



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

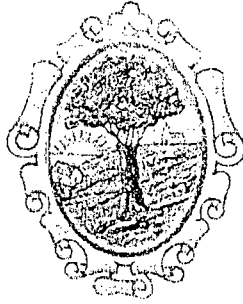
Nº 159

**Causante:**

**BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL DECRETO ANUNCIADO EL 31  
DE ENERO DE 2018.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 23 de abril de 2018.-

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

El Decreto Nacional N° 93/2018 publicado el 31 de enero de 2018 y los dichos del Intendente del Partido de San Isidro con respecto al mismo, y;

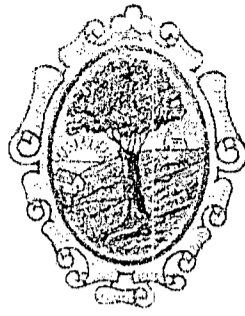
**CONSIDERANDO:**

Que el decreto prohíbe designar a una persona, bajo cualquier modalidad, en todo el Sector Público Nacional, que tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta el segundo grado, con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro. Quedan incluidos el cónyuge y la Unión Convivencial;

Que en referencia al decreto previamente mencionado, el 31 de enero de 2018 el Intendente Dr. Gustavo Posse expresó a través de una red social lo siguiente : "En San Isidro respaldamos la iniciativa de Mauricio Macri mediante un decreto por el que no se designarán en el Municipio familiares cercanos a funcionarios de primera línea" (el mensaje y la noticia se encuentran en el **Anexo I**);

Que dicha afirmación da a entender que existe un decreto que respalda la prohibición del nepotismo en el Partido de San Isidro;

Que tal Decreto, al día de la fecha, no ha sido publicado aún en los boletines oficiales;



29

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

Que el nepotismo es dañino para cualquier institución pública ya que se puede designar a la persona priorizando el vínculo antes que las aptitudes e idoneidad para el trabajo;

Que una política pública que siga los lineamientos de prohibir las designaciones de personas que tengan vínculos familiares, antepone el bienestar del Municipio, y consecuentemente el de los vecinos, sobre el de los gobernantes;

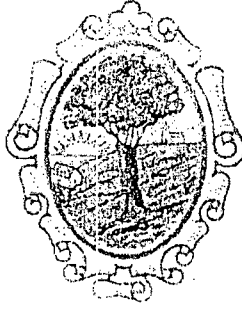
Que asumir el compromiso de llevar a cabo esta medida, mejoraría la institucionalidad, la integridad y la transparencia de todas las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre el estado del Decreto anunciado por el Intendente el día 31 de enero de 2018, respecto de la prohibición del nepotismo en el Municipio de San Isidro, detallando los siguientes puntos:

- a. Número y fecha del decreto;
- b. Fecha de publicación;
- c. Las prohibiciones y/o limitaciones del mismo;
- d. Contenido íntegro del mismo

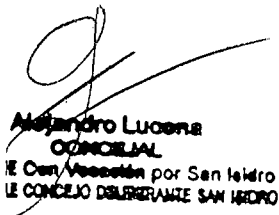


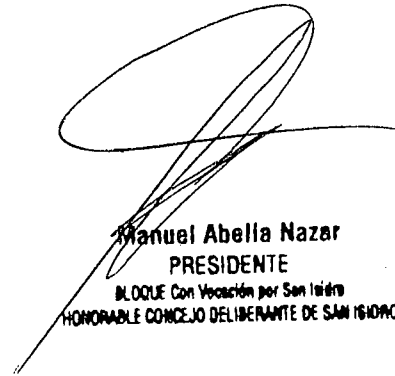
*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

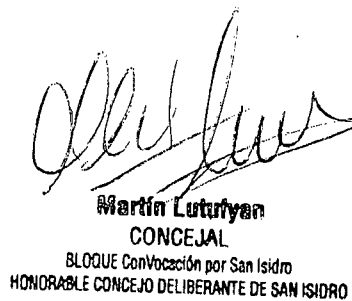
**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que especifique las razones por la no publicación del Decreto mencionado por el Intendente para prohibir el nepotismo en el Municipio.

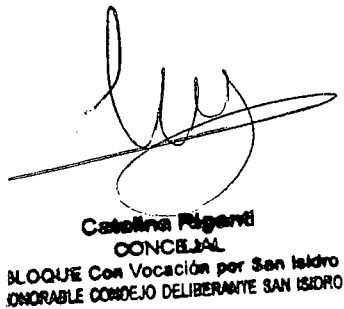
**Artículo 3º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del Decreto solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación, bajo pena de que se configure la falta grave, en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 108 inc. 7º.

**Artículo 4º:** De forma.-

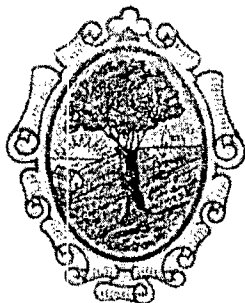
  
**Alejandro Lucena**  
CONCEJAL  
BLOQUE Convocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
**Manuel Abella Nazar**  
PRESIDENTE  
BLOQUE Convocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Martín Lutufyan**  
CONCEJAL  
BLOQUE Convocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Catalina Págaro**  
CONCEJAL  
BLOQUE Convocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

159



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

ANEXO I:

INICIO	ACTUALIDAD	MUNICIPALES	OPINIÓN	INSTITUCIONAL
--------	------------	-------------	---------	---------------

SAN ISIDRO

Política

### Gustavo Posse, ahora contra el nepotismo

Fecha: 31/02/2016 10:44 | Ciudad de Buenos Aires 1979

El intendente de San Isidro, hijo del ex jefe comunal Melchor Posse y padre de Macarena Posse quien encabezó la lista local de consejeros escolares de Cambiemos en las últimas elecciones, manifestó su compromiso con la medida del presidente Mauricio Macri de limpiar a la administración pública de "familiares" de funcionarios



INICIO	ACTUALIDAD	MUNICIPALES	OPINIÓN	INSTITUCIONAL
--------	------------	-------------	---------	---------------

"En San Isidro respaldamos la iniciativa de Mauricio Macri mediante un decreto por el que no se designarán en el Municipio familiares cercanos a funcionarios de primera línea", explicó Posse en su cuenta de Twitter.

Vale recordar que los Posse -primero Melchor y hasta la actualidad Gustavo- gobiernan San Isidro desde el regreso de la democracia en 1983.

No solo eso, sino que en las últimas elecciones su hija Macarena Posse encabezó la lista de candidatos a consejeros escolares de Cambiemos en el distrito (renunció aduciendo cuestiones personales luego de asumir en diciembre, por lo que su candidatura fue testimonial). Además su tía Juana Posse, fue quien encabezó su lista de candidatos a concejales en las legislativas de 2013 y 2009.

A pesar de que el decreto presidencial no habla de los cargos electivos, el espíritu de terminar con el nepotismo es bastante contrario a las décadas de cargos para la familia Posse. Hoy el último barón del conurbano norte parece alinear sus ideas a las de su jefe político, al menos hasta la próxima elección.



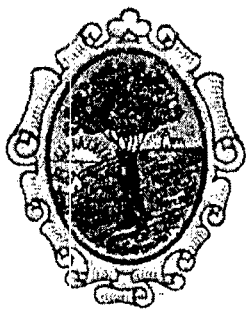
En San Isidro respaldamos la iniciativa de @mauriciomacri mediante un decreto por el que no se designarán en el Municipio familiares cercanos a funcionarios de primera línea.

bit.ly/26EINE9  
15/07 - 31 ene. 2016



Oficial: se publicó el decreto y los familiare...  
Oficial: se publicó el decreto y los familiares de funcionarios deberán dejar sus cargos antes del 28 de febrero - R. Mauricio Macri, Marcos Peña.

553 236 personas están hablando de esto



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Convocación Por San Isidro

ANEXO II:

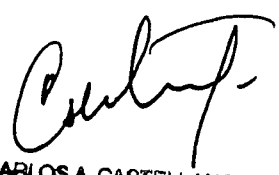
The image shows a screenshot of a tweet from Gustavo Posse (@gustavoposse). The tweet text reads: "En San Isidro respaldamos la iniciativa de @mauriciomacri mediante un decreto por el que no se designarán en el Municipio familiares cercanos a funcionarios de primera línea." Below the text is a small thumbnail image of a group of people in a meeting. The tweet includes a link to an official announcement: "Oficial: se publicó el decreto y los familiares de funcionario... Oficial: se publicó el decreto y los familiares de funcionarios deberán dejar sus cargos antes del 28 de febrero - Mauricio Macri, Marcos Peña, Jorge Triaca, Política, Reformas del Gobi... lanacion.com.ar". The tweet is dated 1:07 - 31 ene. 2018 and has 168 retweets and 603 likes. On the left side of the screenshot, there is a dark, partially legible image with the text "Gustavo Posse" visible.

IJK  
P/D

Por Resolución del Honorable Consejo Deliberante  
en su sesión de fecha...16/05/11.....pase el presente  
expediente para su dictámen a la Comisión de  
.....Interpretación y Mejoramiento.....  
SAN ISIDRO...17.....de mayo.....de 2018.....

  
GABRIEL P. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
Dr. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO